

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
 JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

068

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2020

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|--------------------|--------------|--|------------|------|
| 1 | 2015-00830 | PROCESO EJECUTIVO | JULIO CUETIA LABIO | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1488 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|--------------------------|--------------|--|------------|------|
| 2 | 2015-00608 | PROCESO EJECUTIVO | HERNANDO GUTIÉRREZ DURAN | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1490 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|------------------------------|--------------|--|------------|------|
| 3 | 2016-00658 | PROCESO EJECUTIVO | PEDRO BERNI GASCA MANZANO | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1491 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|----------------------|--------------|--|------------|------|
| 4 | 2019-00097 | PROCESO EJECUTIVO | JULIA MARÍA VALENCIA | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1487 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|------------------------|-----------|--|------------|------|
| 5 | 2019-00463 | PROCESO EJECUTIVO | MARÍA MERY MOTTA PÉREZ | U.G.P.P. | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1482 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|-------------------------------|--------------|--|------------|------|
| 6 | 2019-00587 | PROCESO EJECUTIVO | GLORIA AMPARO SALAZAR BARBOSA | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1486 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|--------------------------------------|--------------|--|------------|------|
| 7 | 2019-00677 | PROCESO EJECUTIVO | LUZMILA ECHEERRI DE BUITRAGO Y OTROS | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1485 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|----------------------------|--------------|--|------------|------|
| 8 | 2019-00807 | PROCESO EJECUTIVO | LUZ ENNA IBARGUEN MOSQUERA | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1483 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|-------------------|----------------------------|--------------|--|------------|------|
| 9 | 2019-0820 | PROCESO EJECUTIVO | JOSÉ EDINSON VARGAS OSORIO | COLPENSIONES | <p>QUE LA PARTE EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, EN EL ESCRITO DONDE REALICE LA DENUNCIA DE BIENES MATERIA DE EMBARGO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE LOS MISMOS, AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE DICHS BIENES SON DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA Y NO GOZAN DEL PRIVILEGIO DE INEMBARGABILIDAD.SI YA HUBIESE REALIZADO LA DENUNCIA DE BIENES, Y UNA VEZ EL JUZGADO LO REQUIERA PARA LA DILIGENCIA DE JURAMENTO CORRESPONDIENTE, ALLEGARÁ AL PROCESO, MEMORIAL, EN EL CUAL AFIRME BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LOS</p> | 6/08/2020 | 1484 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------|--|------------|------|
| 10 | 2019-00092-01 | CONSULTA PROCESO ORDINARIO | MARCO ANTONIO REBOLLEDO SIERRA | COLPENSIONES | ADMÍTASE LA CONSULTA. CORRASE TRASLADO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS CADA UNA, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, INICIANDO POR LA PARTE DEMANDANTE. Y FIJA FECHA PARA EL VEINTINUEVE (29) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA (11:40 A.M.). | 6/08/2020 | 1481 |
| 11 | 2019-00278 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | GLORIA YANETH ARARAT | PROTECCION S.A. | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA LITIS POR PASIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. DENTRO DEL PROCESO ACUMULADO 2019-188 - SE REQUIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES DE LA PARTE ACTORA PARA QUE ADELANTEN DILIGENCIAS DE NOTIFICACION | 6/08/2020 | 2165 |

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|--------------------------------|-------------------------|---|---|------------|------|
| 12 | 2019-00361 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | MARIA ALEJANDRA USECHE | ICBF | SE REQUIERE A LA APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO ICBF PARA QUE ADELANTE DILIGENCIAS DE NOTIFICACION DE LAS LITIS POR PASIVA ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR ALFONSO BONILLA ARAGON y la COOPERATIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE | 6/08/2020 | 1474 |
| 13 | 2019-00703 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | ROSALBA RUIZ AGUIRRE | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | SE REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE NUEVA DIRECCION DE LA INTEGRADA COMO LITIS POR ACTIVA ANA VICENTA LOPEZ LOSADA | 6/08/2020 | 1506 |
| 14 | 2019-00705 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | LUDIVIA CONSUELO MEJIA | UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI | INADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA A LA ACCIONADA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI | 6/08/2020 | 1503 |
| 15 | 2020-00123 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | LIBARDO GONZALEZ CASTRO | COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. | SE QUIERE A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ADELANTE DILIGENCIA DE NOTIFICACION A PORVENIR S.A. | 6/08/2020 | 1504 |

ESTADO No.

068

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2020

| Item | No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | AUTO |
|------|-------------|--------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------|------------|------|
| 16 | 2020-00127 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | VICENTE ROSERO CUASTUMAL | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | ADMITE DEMANDA | 6/08/2020 | 0172 |
| 17 | 2020-00218 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | GUSTAVO VELASQUEZ BURBANO | COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. | ADMITE DEMANDA | 6/08/2020 | 0176 |
| 18 | 2020-00244 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | ANACLETO VELASQUEZ | COLPENSIONES | ADMITE DEMANDA | 6/08/2020 | 0177 |
| 19 | 2020-00245 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | NATALIA FLOREZ OCHOA | ARCOS DORADOS DE COLOMBIA S.A.S. | INADMITE DEMANDA | 6/08/2020 | 1502 |
| 20 | 2020-00246 | ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA | MARTHA CECILIA QUIÑONES QUINTERO | COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. | INADMITE DEMANDA | 6/08/2020 | 1505 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712 ART. 21, SE


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO